



Instituto Federal de Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Organismo Autónomo

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA  
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS  
ORGANISMO AUTÓNOMO  
COMISIONADO: ROSENDOEVGUENI MONTERREY  
CHEPOV  
OFICIO: IFAI-OA/RMC/004/15  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y  
Pavón".

México, D.F., a 26 de febrero de 2015.

Asunto: Excusa para conocer y votar el recurso de revisión  
RDA 0337/15.

Para: Ximena Puente de la Mora, Comisionada Presidenta  
Francisco Javier Acuña Llamas, Comisionado  
Oscar Mauricio Guerra Ford, Comisionado  
María Patricia Kurczyn Villalobos, Comisionada  
Joel Salas Suárez, Comisionado  
Areli Cano Guadiana, Comisionada



Por este conducto, en términos de la fracción IX del artículo 21 del Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero del presente año, me permito hacer de su conocimiento las razones y fundamento para excusarme de resolver el recurso de revisión identificado con la clave RDA 0337/15, interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

En la solicitud de información que dio origen al recurso de revisión citado, se requirió lo siguiente:

*"Solicito copia del expediente medico actualizado del Comisionado del IFAI, Rosendoevgueni Monterrey Chepov".*

El impedimento deriva de que la solicitud de acceso del presente asunto versa sobre información relativa al suscrito, configurando así un eventual conflicto de intereses; en el asunto que se trata. Es así, que considero se actualiza la hipótesis normativa prevista en la fracción I del artículo 21 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en relación con el artículo 22 del ordenamiento legal citado.

Por lo expuesto, y con fundamento en las disposiciones SEGUNDA, inciso a) y SEXTA del "Acuerdo que fija las Reglas en Materia de Impedimentos, Excusas y Recusaciones", aprobado por el Pleno del IFAI en sesión de fecha 22 de noviembre de 2006, solicito tener por presentado en tiempo y forma el presente oficio de excusa para conocer y resolver sobre el expediente del citado recurso de revisión.

Agradezco su atención y les envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV  
COMISIONADO

C.c.p. Lic. Adrián Alcalá Méndez - Coordinador de Acceso a la Información. Para conocimiento.  
Mtro. Leonardo Larios Meneses - Secretario Técnico del Pleno del IFAI. Para conocimiento.



Instituto Federal de Acceso a la Información  
y Protección de Datos  
Órgano Autónomo

Memorandum: IFAI/OA/JSS/003/2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**Asunto:** Excusa del recurso de revisión RDA 0339/15,  
acumulado al RDA 0337/15.

Ciudad de México, a 26 de febrero de 2015.

Dra. Ximena Puente de la Mora  
Lic. Areli Cano Guadiana  
Dr. Francisco Javier Acuña Llamas  
Dra. María Patricia Kurczyn Villalobos  
Mtro. Oscar Mauricio Guerra Ford  
Lic. Rosendoevgueni Monterrey Chepov

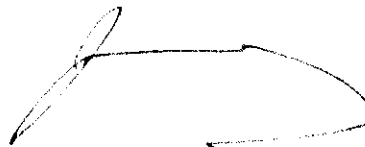
Me permito hacer de su conocimiento que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en relación con la norma SEXTA del Acuerdo que fija las Reglas en Materia de Impedimentos, Excusas y Recusaciones, solicito al Pleno de este Instituto, se me excuse de la obligación de votar el recurso de revisión identificado con la clave RDA 0339/15 acumulado al RDA 0337/15, interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, toda vez que la solicitud de información que dio origen a éste, guarda relación directa con mi persona como se muestra a continuación:

*"Solicito copia del expediente médico actualizado del Comisionado del IFAI, Joel Salas Suárez." (sic)*

Lo anterior, desde mi óptica, configura la hipótesis normativa contenida en las disposiciones señaladas, por lo que considero fundamental someter a su consideración la excusa planteada, al tiempo que solicito tenerla por presentada, en tiempo y forma.

Reciban un cordial saludo.

Atentamente

  
Joel Salas Suárez



C.c.p.- Adrián Alcalá Méndez, Coordinador de Acceso a la Información, con las funciones de Secretario de Acceso a la información previstas en el Reglamento Interior de este Instituto - Presente.

C.c.p.- Jesús Leonardo Larios Meneses.- Secretario Técnico del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Presente.



INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS

MEMORÁNDUM: IFAI.MPKV.003.15

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Asunto: Excusa del recurso de revisión RDA 0338/15

México D.F., a 25 de febrero de 2015.

~~Dra. Ximena Puentes de la Mora  
Dr. Francisco Javier Acuña Llamas  
Mtro. Oscar Mauricio Guerra Ford  
Lic. Rosendo Evguen Monterrey Chepov  
Mtro. Joel Salas Suárez  
Lic. Areli Cano Guadiana  
Comisionados del Instituto Federal de  
Acceso a la Información y Protección de Datos  
Presente~~

Hago de su conocimiento que de conformidad con el artículo 21, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en relación con la disposición SEXTA del *Acuerdo que fija las Reglas en Materia de Impedimentos, Excusas y Recusaciones*, solicito se me excuse de resolver el recurso de revisión RDA 0338/15, interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ya que la solicitud de información versa sobre mi persona en los siguientes términos:

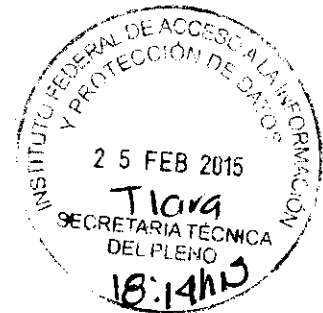
"Solicito copia del expediente médico actualizado de la Comisionada del IFAI, María Patricia Kurczyn Villalobos." (Sic)

Situación que configura el supuesto normativo, considerado en las disposiciones señaladas, por lo que solicito tener por presentada, en tiempo y forma la presente excusa.

Reciban un cordial saludo.

Atentamente

  
Dra. María Patricia Kurczyn Villalobos  
Comisionada



C.c.p. Lic. Adrián Alcalá Méndez.- Coordinador de Acceso a la Información.- Presente  
Mtro. Leonardo Larios Meneses. Secretario técnico del Pleno.- Presente



Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos

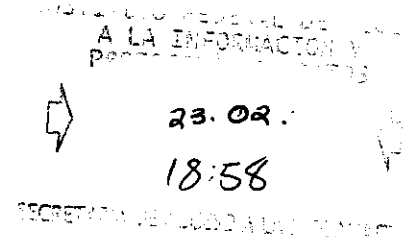
Ponencia de la Comisionada Areli Cano Guadiana

Oficio No. IFAI-OA/OC-ACG/033/2015

México, D.F. 23 de febrero de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**Comisionada Presidente Ximena Puente De La Mora**  
**Comisionado Francisco Javier Acuña Llama**  
**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford**  
**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos**  
**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov**  
**Comisionado Joel Salas Suárez**



**P r e s e n t e s**

El 28 de enero de 2015, el particular a través del Sistema Infomex Gobierno Federal formuló al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado la solicitud de información con número de folio 0063700628214, en la cual refiere:

*"Solicito copia del expediente médico actualizado, de la Comisionada del IFAI, Areli Cano Guadiana" (sic)*

El 15 de enero del año en curso, el sujeto obligado atendió la solicitud de información comunicando al particular que no era posible otorgarle el acceso a la información requerida, ya que el expediente clínico solicitado contiene datos personales cuya protección debe privilegiar la Institución.

Inconforme con dicha respuesta el 28 de enero de 2015, el solicitante interpuso recurso de revisión, el cual fue radicado ante este Organismo Autónomo con el número de expediente RDA 0341/15 y, turnándose a la Ponencia del Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov para su debida sustanciación y resolución, misma será sometida a consideración de los integrantes del Pleno de este Organismo Autónomo en la sesión del 04 de marzo del año en curso.

Tomando en consideración que la solicitud de información que dio origen al recurso de revisión referido en antecedentes, está relacionado directamente con información personal de la suscrita; por lo cual, pudiera llegar a presumirse que existe de mi parte algún interés directo o indirecto o, bien, la posibilidad de influir en el sentido de la resolución del medio de impugnación planteado por el recurrente y, aun cuando en el presente asunto no existe impedimento que actualice alguna de las causales para la procedencia de la excusa o recusación.

Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos

Ponencia de la Comisionada Areli Cano Guadiana

Oficio No. IFAI-OA/OC-ACG/033/2015

México, D.F. 23 de febrero de 2015

*"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"*

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 8, fracción XI, primera parte de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, correlacionados con las disposiciones SEGUNDA, inciso a), y SEXTA del *"Acuerdo que fija las Reglas en Materia de Impedimentos, Excusas y Recusaciones"*, aprobado por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos el 22 de noviembre de 2006, presento a ustedes mi **excusa unilateral**, a efecto de no participar en el análisis, discusión y resolución del proyecto de resolución del expediente del recurso de revisión RDA 0341/15, radicado en la Ponencia del Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov; por lo que agradeceré a ustedes se sirvan decretar las medidas conducentes.

Aprovecho la oportunidad para enviarles un cordial saludo.

**Atentamente**

  
**Areli Cano Guadiana**  
**Comisionada**

✓ C.c.p. Lic. Adrián Alcalá Méndez. Coordinador de Acceso a la Información. Presente



Organismo Autónomo

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
Y PROTECCIÓN DE DATOS ORGANISMO AUTÓNOMO  
OFICINA DEL COMISIONADO  
FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS

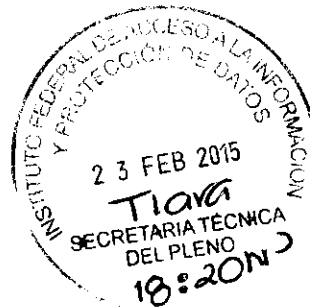
OFICIO: IFAI-OA/FJALL/017/2015

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

México, D.F. a 20 de febrero del 2015.

Asunto: Solicitud de excusa sobre el recurso de revisión RDA  
0342/15 en contra del IFAI, a cargo de la Comisionada  
Presidenta, Ximena Puente de la Mora.

Ximena Puente de la Mora,  
Areli Cano Guadiana,  
Oscar Mauricio Guerra Ford,  
María Patricia Kurczyn Villalobos,  
Joel Salas Suárez,  
Rosendoevgueni Monterrey Chepov,  
Comisionados del Instituto Federal de Acceso  
a la Información y Protección de Datos  
Presente.



Estimadas Comisionadas y Comisionados:

De conformidad con el *Acuerdo que fija las reglas aprobadas en materia de impedimentos, excusas y recusaciones*, aprobado por el Pleno de este Instituto el 22 de noviembre de 2006, un Comisionado debe **abstenerse** de intervenir o **conocer algún recurso de revisión**, de reconsideración, solicitud de verificación de falta de respuesta u algún otro procedimiento administrativo cuando exista algún **impedimento** de los establecidos en los artículos 21 de la *Ley Federal de Procedimiento Administrativo* y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8° de la *Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos*.

En ese sentido, en la solicitud de acceso a la información con número de folio **0063700628114**, que dio origen al recurso de revisión **RDA 0342/15**, interpuesto en contra del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, radicado en la Ponencia de la Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora, el particular requiere la información siguiente:

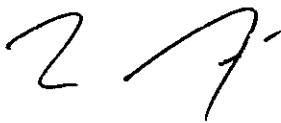
*"Solicito Copia del expediente medico actualizado, del Comisionado del IFAI Francisco Javier Acuña Llamas". (sic).*

Atendiendo a que el requerimiento presentado por el solicitante versa sobre **información que involucra al suscrito**, es que considero que se actualiza la hipótesis prevista en el artículo 21, fracción I, de la *Ley Federal de Procedimiento Administrativo*, que hace referencia al **impedimento que tiene quien es servidor público para intervenir o conocer de un procedimiento administrativo cuando éste tenga interés directo o indirecto en el asunto de que se trate** o en otro semejante, cuya resolución pudiera influir en la de aquél.

Por lo expuesto, con fundamento en el artículo 8, fracción XI, de la *Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos* y en las Reglas Primera, Cuarta inciso b), y Sexta del *Acuerdo que fija las reglas aprobadas en materia de impedimentos, excusas y recusaciones* del Pleno de este Instituto, es que se presenta la **petición de excusa** respectiva, con el señalamiento fundado y motivado del impedimento correspondiente, para **no conocer y ni emitir mi voto sobre dicho expediente**.

Agradezco de antemano la atención al presente.

Atentamente



**Francisco Javier Acuña Llamas**  
Comisionado

C.c.p.- Adrián Alcalá Mendez.- Coordinador de Acceso a la Información con las funciones del Secretario de Acceso a la Información previstas en el Reglamento Interior de este Instituto.- Presente.  
Jesús Leonardo Larios Meneses.- Secretario Técnico del Pleno.- Presente.